

REF : AUTORIZA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR DÍA DE CAMPO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA.

CURACO DE VELEZ, 02 de julio de 2019.

VISTOS.

Que, INDAP potenciará el Programa promoviendo mediante un esquema de intervención basado en una perspectiva de desarrollo de mediano plazo definida por los propios usuarios, la cual se constituirá en una referencia para organizar los apoyos y beneficios que entrega el Programa.

INDAP y la Entidad Ejecutora, suscribieron con fecha 02 de Mayo 2017 un Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, aprobado por Resolución Exenta N°082283 de fecha 30 de Mayo de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 1.998 de fecha 26/12/2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

CONSIDERANDO:

En función a los objetivos del Programa de Desarrollo Territorial Indígena ejecutado por este Municipio y cofinanciado por el INDAP, el cual (el programa PDTI), procura el desarrollo integral en los ámbitos productivos y culturales de los usuarios del programa, se realizara la actividad:

- **“Honorarios de especialista por charla técnica en establecimiento, multiplicación, cuidados culturales, fertilización de frambuesas, a la señora Mirsa Jeanette Muñoz Muñoz, Rut: [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Disponibilidad presupuestaria actividad: \$ 100.000**

DECRETO ALCALDICIO N° 1148

1. AUTORIZASE, realizar la contratación por gastos, en los siguientes ítems:

Detalle	Monto
Honorarios especialista (impuesto incluido)	100.000
Totales	\$ 100.000

3.- IMPUTESE los gastos a incurrir a los ítems, correspondiente al presupuesto año 2019.

114-05-25 Programa de Desarrollo Territorial Indígena

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (s)

cc.
-SECRETARIA ALCALDÍA.
-PDTI

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez, con fecha 02 de Julio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT: 69.231.000-4 representada por su Alcalde (S) Sr. CRISTIAN VIDAL MANSILLA, Rut N° 13.825.835-1 y la Sra. MIRSA JEANETTE MUÑOZ MUÑOZ, Rut: [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, domiciliado en el sector [REDACTED] Por consiguiente celebran el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez procede a contratar los Servicios de la Sra. Mirsa Jeranette Muñoz Muñoz, quien deberá realizar la actividad: **"Charla en establecimiento, multiplicación, cuidados culturales y fertilización de frambuesas"** a 10 usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, a efectuarse en su predio de Puntra, donde cuenta con un huerto establecido de 3.000 plantas en producción. La actividad se realizará el jueves 11 de julio de 2019 de 10:00 a 16:00 horas.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, se compromete a facilitarle los medios para el buen cumplimiento de sus funciones en cuanto a disponibilidad de equipos computacionales y amplificación.

TERCERO: La Il. Municipalidad de Curaco de Vélez, se compromete a cancelar por dicho servicio la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos) impuesto incluido.

- La cancelación del total de los honorarios se tramitará a partir del día hábil posterior a la realización de la charla.
- El pago se realizará contra presentación de boleta de honorarios respaldada con registro fotográfico y lista de asistencia.

CUARTO: El incumplimiento de cualquier punto de este contrato deberá indemnizarse con igual valor a este municipio asumiendo como valores conectar el punto cuarto de este contrato.

QUINTO: El presente Contrato se aprueba mediante Decreto Alcaldicio N° 1148 de fecha 02 de Julio de 2019, y los gastos a incurrir se imputan a la cuenta 114-05-25 "Programa de Desarrollo Territorial Indígena.

SEXTO: El presente contrato se firma en 3 ejemplares uno de los cuales declara recibir el contratado a su entera conformidad en todos sus puntos.-

Mirsa Muñoz
MIRSA JEANETTE MUÑOZ MUÑOZ
RUT N° [REDACTED]


Cristian Vidal Mansilla
CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)